FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL

CENAC DE PERSONAL
DEPARTAMENTO JURÍDICO INTEGRAL CEDE 11

INFORME DE GESTIÓN

Bogotá D.C., Agosto de 2018

1. No. DEL CONTRATO	**422-CENAC PERSONAL-2018**
2. FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO	26/01/2018
3. PÓLIZA DE SEGUROS	No. 12-46-101019622 Seguros del Estado
4. CRP	No. 26218 $64.000.000
5. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	26/01/2018
6. CONTRATISTA	Nombre completo: **RICARDO ESQUIVEL TRIANA** Identificación: **19.388.349** Nacionalidad: Colombiano Dirección: **Cra. 26 No. 1 - D - 72, Bogotá, D.C.** Teléfono de contacto: **3112120157** E-mail de contacto: **resquivelt@unal.edu.co**
7. SUPERVISOR	Nombre completo: CR. ALEXA YADIRA GUTIÉRREZ FRANCO Cargo: Directora DIAFI Resolución de nombramiento: No. 084 del 07-06-2018
8. OBJETO CONTRACTUAL	**Prestar los servicios profesionales como profesional altamente calificado para apoyar la elaboración de los productos resultado de las investigaciones de los grupos de memoria histórica de la dirección de apoyo a justicia transicional.**
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	1. Asesorar metodológicamente al Departamento Jurídico Integral (CEDE 11), proponiendo las pautas y lineamientos que deben seguir los grupos de contexto y Memoria Histórica de las Unidades Operativas Mayores, para la construcción del contexto regional de las víctimas, las cuales se deben presentar al CEDE 11 y socializarse a los grupos de forma personalizada o por videoconferencia (1) mensual. 2. Asesorar al Jefe del Departamento Jurídico Integral, Director de la Dirección de Apoyo a la Transición, en los diferentes aspectos relacionados en el área de Memoria Histórica, con el propósito de generar mayor impacto con los productos resultado de las diferentes tareas de investigación, desarrolladas por los grupos de contexto y Memoria Histórica de las Unidades Operativas Mayores. 3. Participar como ponente en los diferentes eventos académicos que se realicen a nivel nacional, en temas de memoria histórica y comisiones para el esclarecimiento de la verdad (CEV). 4. Realizar la revisión a los trabajos de investigación presentados por los grupos de contexto y Memoria Histórica, análisis de artículos y diferentes documentos que se requiera por parte del Jefe del Departamento Jurídico y el Director de la Dirección de Apoyo a la Transición. 5. Compilar en un libro los artículos productos de la investigación desarrollada, por los grupos de contexto y Memoria Histórica Divisionarios, debiendo entregarse el machote dentro del plazo de ejecución del contrato. 6. En cumplimiento en lo señalado en la Ley 100 de 1993, deben acreditar la afiliación al sistema de pensión, salud y riesgos laborales de que trata el artículo 282 de la citada ley, anexando a su informe mensual fotocopia de los documentos que acrediten el cumplimiento de tal exigencia. 7. De conformidad con el literal b. numeral 3 artículo 13 del Decreto 1295 de 1994, reglamentado por el Decreto 723 de 2013, el contratista deberá ingresar obligatoriamente al sistema general de riesgos laborales, el monto de la cotización ser asumido en su totalidad por

<table>
<tr><td></td><td>el contratista cuando el riesgo expuesto sea I, II, III.

8. Prestar sus servicios de acuerdo con las normas propias de su profesión, actividad u oficio.

9. Presentar mensualmente el informe de actividades al supervisor del contrato dentro de las fechas indicadas por este.

10. Guardar y mantener la debida reserva y confidencialidad frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del presente contrato, reserva que se hará a los derechos de autor que de los mismos se deriven.

11. Realizar la gestión de documentos en el sistema de gestión documental ORFEO SGD, garantizando con ello la seguridad de la información y la trazabilidad de los procesos.

12. De conformidad con el Decreto 2609 de 2012, artículo 3 y la Ley 594 de 2000, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato, incluyendo el cuidado, conservación y organización del archivo, actividades tales como foliar y la elaboración del formato único de inventario documental (FUID).

13. Socializar con diversas unidades militares, a solicitud del Departamento Jurídico Integral CEDE-11, temas de su conocimiento en razón al cumplimiento del objeto del contrato.

14. Todas las demás que se deriven del normal desarrollo del objeto del contrato.

PARÁGRAFO PRIMERO: Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.</td></tr>
<tr><td>10. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES</td><td>
<table>
<tr><th>OBLIGACIÓN</th><th>No. RAD.</th><th>DESCRIPCIÓN</th><th>FECHA RAD.</th></tr>
<tr><td>1</td><td></td><td>Asesoró criterios caso emblemático Div.</td><td>08-2018</td></tr>
<tr><td>4</td><td></td><td>Evaluó avance “caso emblemático” Div. 6, 1, 2, Catatumbo, 5, 3.</td><td>08-2018</td></tr>
<tr><td>9</td><td></td><td>Entregó sexto informe mensual</td><td>08-2018</td></tr>
<tr><td>5</td><td></td><td>Revisó referencias (2) doctrina historia</td><td>08-2018</td></tr>
<tr><td>1</td><td></td><td>Asesoró consultas: Museólogo, Historiador Div. 5, 1, 2.</td><td>08-2018</td></tr>
<tr><td>2</td><td></td><td>Asesoró reunión DIAFI: Plan SIVJRNR</td><td>08-2018</td></tr>
<tr><td>4</td><td></td><td>Revisó texto CNMH: ‘Detrás del uniforme’</td><td>08-2018</td></tr>
<tr><td>2</td><td></td><td>Preparó ponencia Gr. Ayala- U. Externado</td><td>08-2018</td></tr>
<tr><td>5</td><td></td><td>Redactó preliminares libro CRE-i</td><td>08-2018</td></tr>
<tr><td>4</td><td></td><td>Revisó texto (6) mesas y libro CRE-i</td><td>08-2018</td></tr>
<tr><td>2</td><td></td><td>Asesoró reunión DIAFI: contratos grupos</td><td>08-2018</td></tr>
<tr><td>2</td><td></td><td>Asesoró reunión DIAFI: ESICI víctimas</td><td>08-2018</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>11. CONSTANCIAS</td><td>Dejo constancia que durante el plazo de ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales del contrato laboral y que he gozado de plena autonomía para ejecutar las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato.

Así mismo, tanto la suscrita y el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – Unidad Ejecutora ha dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato.</td></tr>
</table>

Para constancia se firma en **Bogotá D.C. Agosto de 2018**

FIRMA CONTRATISTA: _____
NOMBRE COMPLETO: **RICARDO ESQUIVEL TRIANA**
IDENTIFICACIÓN: **19.388.349**, de **Bogotá**